**CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ**

**ANEXO 1 – CARTA DE AVAL DE LA PROPUESTA**

**REQUISITO DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ (SECCIÓN 8, NUMERAL 8.3)**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 20\_\_

Señores

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6

Bogotá D.C.

**Asunto:** Aval y compromiso institucional de la propuesta

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21.113.046, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Antioquia, con domicilio en la Calle 67 No. 53-108 de la ciudad de Medellín, avalo a la Doctora NOMBRE DE LA DOCTORA, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXX, y a la Joven Investigadora e Innovadora NOMBRE DE LA JOVEN INVESTIGADORA E INNOVADORA, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXX, para la propuesta titulada (escriba el nombre de la propuesta…) presentada en la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ, la cual cumple con criterios de calidad científico-técnica. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el marco de la “CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ”, sección 9, declaro que:

1. La doctora que desarrollará la estancia posdoctoral y a quien se da aval mediante la presente, no tiene vínculo contractual con la entidad a la fecha de apertura de la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ.
2. La entidad no se encuentra incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

Por otra parte, yo, NOMBRE DE LA DOCTORA, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Doctora para la propuesta titulada (escriba el nombre de la propuesta…), de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el marco de la “CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ”, sección 9, declaro que:

1. Actualmente cuento con título de doctorado expedido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el día XX de XX del año XXXX.
2. No tengo vínculo contractual con la entidad receptora a la fecha de apertura de la convocatoria.
3. No me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y me encuentro apta para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

Para el desarrollo de la propuesta se denominará como entidad receptora a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y como doctora (Nombre de la doctora) quienes serán los encargados de firmar el contrato en caso de resultar seleccionados como financiable durante el proceso de la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ.

De la misma forma, mediante la presente nos permitimos establecer los compromisos que enunciamos a continuación:

1. **Interlocución:**

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y al doctor, respectivamente.

Informamos al MINISTERIO que las personas encargadas de ejercer la función de interlocutores válidos de la propuesta son:

Nombre del interlocutor: (Nombre Doctora).

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Dirección para correspondencia:

Teléfono:

Ext.:

Ciudad:

Nombre del interlocutor: Nombre del jefe de centro

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Dirección para correspondencia:

Teléfono:

Ext.:

Ciudad:

1. **Aspectos éticos**

***Los programas o proyectos que tengan proyectos que trabajen con seres vivos, deben anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-***

***En caso que el doctor o la entidad consideren que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación no requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:***

Informamos al MINISTERIO que la propuesta, presentada a la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ de 2023, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

***En caso que el doctor o la entidad receptora consideren que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido- , se sugiere declarar lo siguiente:***

Informamos al MINISTERIO que la propuesta, presentada a la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ de 2023, fue revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

1. **Aspectos ambientales:**

Declaramos ante el MINISTERIO que conocemos y comprendemos la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que la propuesta llegue a ser elegible, nos comprometemos a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera nos comprometemos a responder ante el MINISTERIO, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución de la propuesta.

1. **De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece el MINISTERIO**

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

* Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
* Esta propuesta y el contrato que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente se representan.
* La Entidad Receptora y la Doctora son corresponsables en el cumplimiento de la estancia posdoctoral y de la propuesta.
* La Entidad Receptora y la Doctora deberán presentar informes mensuales.
* La Entidad garantizará los medios necesarios para que la Doctora y la Joven Investigadora e Innovadora desarrollen la propuesta en el marco de la propuesta.
* La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
* Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en la propuesta, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
* No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
* Aceptan y autorizan al Ministerio para que verifique la información aportada en la propuesta.
* Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el MINISTERIO para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que la propuesta resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que, en caso de ser beneficiados en la CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ, el recurso de financiación será recibido en los términos que el MINISTERIO establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el MINISTERIO podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.

1. **Intención de acuerdo de propiedad intelectual**

Las partes abajo firmantes, declaran y aceptan que todo tema relacionado con la propiedad intelectual se regirá bajos las siguientes cláusulas:

i) La titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la propuesta de la convocatoria y los derechos que puedan generarse de estos se regirá según lo establecido por el numeral 20 de los términos de referencia de la Convocatoria denominado “Propiedad intelectual”.

ii) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos.

iii) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito de todas las partes.

1. **Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados**

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por el/los solicitantes/s. El MINISTERIO, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los/el solicitante/s.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA

CC 21.113.046

Vicerrectora de Investigación

Competente para trámites ante Minciencias

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Calle 70 No. 52 – 21 Medellín

Teléfono (57) 604 219 5190

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DE LA DOCTORA

CC

DIRECCIÓN

TELÉFONO